

Doctora:  
**EDNA MARCELA RAMÍREZ**  
Directora de Nuevas Creaciones  
Superintendencia de Industria y Comercio  
E. S. D.

**REFERENCIA:** Expediente NC2019/0009859 PATENTE DE INVENCION  
**ASUNTO:** Respuesta a Requerimiento Artículo 45.

**“ANDAMIO TREPANTE PREENSAMBLADO CON EXTENSIONES DE PROTECCIÓN”**

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 140.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de FORSA S.A., solicitante de la patente de invención radicada en el Expediente de la referencia, procedo a dar respuesta al Oficio N° 2641 de 26 de febrero de 2021 en los términos que se exponen a continuación:

**1. Reivindicaciones.**

Se presenta a consideración un nuevo capítulo reivindicatorio con diez (10) cláusulas, en el cual se recogen las sugerencias expuestas por el respetado examinador, encontrándose las modificaciones planteadas completamente sustentadas en el contenido de la solicitud original, cumpliéndose de esta forma así con las disposiciones establecidas por el artículo 34 de la Decisión Andina 486 de 2000.

## 2. DEL EXAMEN DE PATENTABILIDAD.

### 2.1. Nivel Inventivo.

El respetado examinador considera que los siguientes documentos son relevantes para afectar la patentabilidad de la presente solicitud:

| Ítem | Documento | Título                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de Publicación     |
|------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| D1   | EP2503074 | "Extending platform"                                                                                                                                                                                                                               | 26 de septiembre de 2012 |
| D2   | DE3347395 | "Scaffold element"                                                                                                                                                                                                                                 | 11 de julio de 1985      |
| D3   | FR2930962 | "Platform for cleaning construction site material e.g. concrete mix truck's trough, has footboard combined with removable drum for simultaneously forming cleaning fluid reservoir, material dipping container and cleaning residue settling tank" | 13 de noviembre de 2009  |

Como consecuencia del examen de patentabilidad realizado, el respetado examinador concluye que *"la diferencia entre el aparato definido en la reivindicación 4 (SIC) y el producto divulgado en D1 consiste en que el soporte extensor sostiene una malla (50)."*

En estas condiciones, con el objetivo de alejar la materia objeto de reclamación del estado de la técnica citado por el respetado examinador, en el nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta como respuesta al examen de patentabilidad consignado en el Oficio N° 2641 de 26 de febrero de 2021 se describen en la reivindicación independiente 1, en forma clara y concisa, las características técnicas estructurales y fundamentales del soporte extensor (40), soporte que configura un elemento fundamental de la invención cuya protección se solicita.

En efecto, tal como lo advierte el respetado examinador, el soporte extensor (40) configura un elemento que aporta el suficiente grado de novedad de la presente invención respecto al estado de la técnica cercano, cumpliendo con el requisito establecido por el artículo 16 de la Decisión Andina 486 de 2000.

En este sentido, con el objetivo de evidenciar el cumplimiento del requisito de nivel inventivo, en los términos contemplados por el artículo 18 de la Decisión Andina 486 de 2000, se incluyen en la descripción de la reivindicación independiente 1 las características técnicas estructurales del soporte extensor (40), el cual se acopla a la parte inferior del bastidor (30) se acopla el soporte extensor (40), sosteniendo una malla (50), donde el soporte extensor incluye dos marcos (41) y se une al bastidor (30) por medios de acople (44).

En este punto, resulta pertinente destacar que las características técnicas estructurales del soporte extensor (40) que se incluyen en la nueva reivindicación independiente 1 fueron objeto de reclamación en la reivindicación 5 originalmente presentada, reivindicación que, de acuerdo con los términos expuestos en el oficio cuya respuesta se sustenta, no fue objeto de afectación. En consecuencia, las características del soporte extensor (40) descritas en la nueva reivindicación independiente 1 no fueron objeto de anticipación por el estado de la técnica definido en los documentos D1 y D2.

Por lo anterior, la inclusión del dispositivo de sujeción para una red de protección divulgada por el documento D2 en el dispositivo revelado por el D1 no le permitiría a la persona normalmente versada en la materia arribar al objeto de la nueva reivindicación independiente 1, razón por la cual, es dable colegir que en la nueva reclamación concurren los requisitos de novedad y altura inventiva que hacen viable la protección de la invención divulgada en el expediente de la referencia mediante derechos de patente.

A su vez, se describen en la nueva reivindicación independiente 10, (antigua reivindicación independiente 11), las citadas características del soporte extensor (40) permitiendo alejar el método objeto de reclamación del estado del arte reportado por los Documentos D3 y D2.

En estas condiciones, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio con diez cláusulas, ajustando la materia a reclamar y atendiendo todas las recomendaciones presentadas por el respetado Examinador.

Las modificaciones efectuadas al capítulo reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado por el Artículo 34 de la Decisión Andina 486 de 2000, en el sentido que la modificación que se presenta a consideración, de ninguna manera implica ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud original, y se presentan con el ánimo de brindar mayor claridad, y concisión a la materia objeto de reclamación, así como de alejar la misma del estado de la técnica citado por el respetado Examinador.

En virtud de lo anteriormente expuesto, consideramos que las objeciones presentadas por el respetado Examinador en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud.

#### **4. Anexos.**

- i) Copia del nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por diez (10) cláusulas que reemplaza el anteriormente presentado.
- ii) Comprobante de pago de la tasa de modificación del capítulo reivindicatorio.

#### **5. Petición.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, ruego a usted proceder a estudiar los documentos allegados al presente escrito y, en consecuencia, conceder el título de patente a la invención tramitada bajo el Expediente de la Referencia.



Atentamente,

  
FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO  
C.C. 16.940.582  
T.P. 140243 C.S. de la J.

**eCollect: SIPI PSE Confirmación #1004635939-BANCO DAVIVIENDA**

De: Pagos eCollect (No Responder) (pagos@e-collect.com)

Para: felipefigueroac@yahoo.com.mx

CC: pagosenlinea@sic.gov.co; pagosenlinea@sic.gov.co

Fecha: viernes, 28 de mayo de 2021 18:09 GMT-5

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT 8001760892**

**CONCEPTO DE PAGO: SIPI PSE**

Número Id del Pagador: 16940582

Numero de Factura: 706683

Identificador de Pago: 3006812

Tipo de Documento Pagador: Cédula de Ciudadanía

Nombre y Apellidos Pagador: FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

Numero Id Empresa R: 817000790

Tipo de Documento Empresa R: NI

Nombre Empresa R: FORSA S.A

Fecha Vencimiento de Cupón.: 31/12/2021

Correo Electrónico del Pagador: felipefigueroac@yahoo.com.mx

Dirección de Residencia: Dirección Física : CARRERA 3 A No. 30-10 BOGOTÁ D.C. (CO)

Número Telefónico: 2826279

Numero Id Titular Cuenta: 16940582

Tipo de Documento Titular Cuenta: Cédula de Ciudadanía

Nombre del Titular Cuenta: FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

Número de Factura o Referencia de Pago: 70370049

IP Origen: 172.31.29.186

Valor del Pago: \$171,500.00

Fecha de Creación: 28/05/2021 06:09:18 p.m.

Banco: **BANCO DAVIVIENDA**

Resultado: **Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.**

Número de Confirmación/CUS: **1004635939**

Usted puede descargar el documento en el siguiente link. [Clic aquí.](#)



**Nombres y Apellidos :** FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

**Tipo de Documento :** Cédula de Ciudadanía

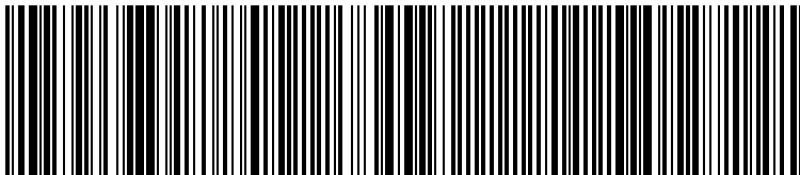
**Número Documento :** 16940582

| DESCRIPCIÓN                         | VALOR UNITARIO  | VALOR TOTAL  |
|-------------------------------------|-----------------|--------------|
| SIPI PSE                            | \$171,500.00    | \$171,500.00 |
| CIENTO SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS | <b>SUBTOTAL</b> | \$171,500.00 |
|                                     | <b>IVA</b>      |              |
|                                     | <b>TOTAL</b> ➔  | \$171,500.00 |

**REFERENCIA No.** 706683

| <b>Ciudad :</b>                                                               | D          | M        | A                   | <b>Documento identificación :</b><br>16940582 | <b>Telefono :</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|---------------------|-----------------------------------------------|-------------------|
| <b>Nombres y Apellidos :</b> FELIPE                                           |            |          |                     |                                               |                   |
| CHEQUE No.                                                                    | CUENTA No. | CONCEPTO | VALOR               |                                               |                   |
|                                                                               |            |          |                     |                                               |                   |
|                                                                               |            |          |                     |                                               |                   |
|                                                                               |            |          |                     |                                               |                   |
|                                                                               |            |          |                     |                                               |                   |
| Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos de revisión posterior. |            |          | CANTIDAD DE CHEQUES | EFFECTIVO                                     |                   |
|                                                                               |            |          |                     | CHEQUE                                        |                   |
|                                                                               |            |          |                     | TOTAL                                         |                   |

AREA PARA SELLO



(415)7709998153806(8020)0000706683(3900)000000171500(96)20210528

C  
O  
P  
I  
A

U  
S  
U  
A  
R  
I  
O

C  
O  
P  
I  
A  
  
B  
A  
N  
C  
O